



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: QUEST PROT SMORES 1 BAR GNC.

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: QUEST PROT SMORES 1 BAR.

Descripción de la muestra: 3 paquetes de color café claro, con etiquetas decoradas e impresas en varios colores donde se lee: **“QUEST protein bar, S´MORES, flavored with other natural flavors, 21 g protein, 4g NET CARBS, 1g SUGAR, per bar”**, que contiene 1 snack en forma de barra rectangular color café claro. Lote: HB4 0602 E 22:16, Fecha de vencimiento: 02-28-2025.



Composición merceológica: Preparación alimenticia en barra elaborada con una mezcla de proteínas, fibra, materia vegetal (almendras, cocoa), chocolate, eritritol, saborizantes, aceite vegetal, sal, potasio, calcio, Hierro.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección IV, comprende **“Productos de las industrias alimentarias; (...)”**, donde el Capítulo 21 considera las preparaciones alimenticias diversas, y en su interior la partida 21.06 **“PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE”**.

Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida 21.06 refieren **Con la condición de no estar clasificadas en otras partidas de la Nomenclatura** está partida comprende entre otros:

A) *Las preparaciones que se utilizan tal como se presentan o previo tratamiento (cocción, disolución o ebullición en agua o leche, etc.) en la alimentación humana.*

De acuerdo a lo antes mencionado, la mercancía en consulta denominada **QUEST PROT SMORES 1 BAR**, se trata de una preparación alimenticia en barra que contiene una mezcla de proteínas, fibra, materia vegetal (almendras, cocoa), chocolate, eritritol, saborizantes, aceite vegetal, sal, potasio, calcio, Hierro, indicada como un snack que aporta proteínas al cuerpo humano, dispuesta para consumo inmediato. Por tanto, su clasificación arancelaria es en el inciso siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2106.90.99.00	- - - Las demás. - - Otras. – Las demás. PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El código arancelario 2106.90.99.00 sugerido por el peticionario procede su aplicación ya que, de acuerdo a los resultados de análisis de Laboratorio, documentación técnica y muestra, la mercancía es una preparación alimenticia en barra que contiene una mezcla de proteínas, fibra, materia vegetal (almendras, cocoa), chocolate, eritritol, saborizantes, aceite vegetal, sal, potasio, calcio, Hierro, dispuesta para consumo inmediato.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.